



San José de Quichinche

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

ACTA ENTREGA- RECEPCION DEL GAD PARROQUIAL SAN JOSÉ DE QUICHINCHE

El COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización) establece en el Art. 70.- "Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;" en tal virtud es de su responsabilidad directa el administrar estos bienes y de ese compromiso tiene que suscribir la presente acta al tenor de los siguientes contenidos.

En la parroquia de Quichinche a los 21 días del mes de Marzo del 2025, se suscribe la presente acta entre el responsable administrativo del GAD parroquial Msc. María Verónica Estrada Anrango y el Sr. César Chacón Presidente del Barrio Central y Presidente de las fiestas Patronales 2025, procede hacer la prestación de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CARPAS NUEVAS DEL GAD PARROQUIAL DE COLOR AZUL EN PERFECTAS CONDICIONES	8	8
2	CARPAS EN BUEN ESTADO DEL GAD PARROQUIAL EUGENIO ESPEJO	10 8	10 8
3	SILLAS BLANCAS EN BUEN ESTADO	20	20

Estas carpas servirán para todos evento y programa realizado por el Comité de Fiestas a realizarse en el parque de la parroquia, luego de lo cual se hará la entrega en igual condición de la entrega, caso de presentar algún daño el Comité se hará cargo de estos

La presente acta se suscribe en dos ejemplares de igual contenido y valor para los fines legales pertinentes.

Msc. María Verónica Estrada Anrango
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL
C.I. 100339298-0



Sr. César Chacón
PRESIDENTE BARRIO CENTRAL
C.I. 1002698445